

	POLITICA PLAN ESTRATEGICO SEGURIDAD VIAL	Código:	<i>DR-PL-002</i>
		Versión:	<i>06</i>
		Fecha de actualización:	<i>16/04/2026</i>

AIR LOGISTICS R&R, consciente de la importancia de implementar actividades de promoción y prevención de accidentes de tránsito en áreas operativas en las instalaciones de la empresa y en las vías públicas, se compromete con:

- Dar cumplimiento a la normatividad existente aplicable en lo que respecta a seguridad vial.
- Vigilar permanentemente las responsabilidades propias y de nuestros socios en cuanto a mantenimiento preventivo y correctivo a fin de mantener en óptimas condiciones de operación los vehículos y equipos.
- Contar con personal calificado para operar los vehículos.
- Establecer estrategias de concientización hacia el respeto de las normas y señales de tránsito.
- Dar respuesta a los reportes
- Realizar seguimiento para que esta Política se cumpla.
- Tomar las acciones correctivas

De igual forma es responsabilidad de los colaboradores y socios:

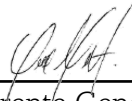
- Participar en las actividades que desarrolle la empresa a fin de disminuir la probabilidad de ocurrencia de accidentes que puedan afectar su integridad física mental, social y de la comunidad en general, la propiedad privada, equipos y medio ambiente.
- Conocer y aplicar el procedimiento de manejo defensivo y seguridad vial.

Es deber de los conductores y operadores:

- Formar parte integral de los programas de inspección y mantenimiento con el fin de mantener en óptimas condiciones los vehículos y equipos.
- Reportar de manera obligatoria e inmediata cualquier daño detectado en los equipos.
- Cumplir con todas las normas legales vigentes en el territorio nacional, en lo que concierne a tránsito terrestre automotor, transporte y seguridad vial.
- Todos los conductores y motorizados de AIR LOGISTICS R&R S.A.S. deben abstenerse de conducir cuando se encuentren en condiciones que pueden afectar su capacidad física o mental tales como: fatiga, enfermedad, consumo de alcohol o sustancias psicoactivas
- Todos los conductores y motorizados deben hacer pausas durante su jornada laboral para evitar cansancio. No se debe conducir más de 10 horas seguidas.
- Conductores y motorizados deben descansar un periodo de 15 min, cada 4 horas de recorrido. Se considera el tiempo de alimentación como un periodo de descanso.
- Está prohibido fumar, conducir con fatiga, o bajo los efectos del alcohol o sustancias psicoactivas. Estas condiciones ponen en riesgo la vida del conductor y de otras personas.
- Se deben respetar los límites de velocidad establecidos por la ley en todo el territorio nacional y departamental, así como los límites definidos en las vías internas de los clientes.

	POLITICA PLAN ESTRATEGICO SEGURIDAD VIAL	Código:	<i>DR-PL-002</i>
		Versión:	<i>06</i>
		Fecha de actualización:	<i>16/04/2026</i>

- No está permitido manipular teléfonos móviles mientras se conduce.
- No se debe transportar personas ajenas a las actividades de la empresa en vehículos propios o subcontratados, a menos de que se cuente con autorización expresa de un superior.
- El conductor debe utilizar el cinturón de seguridad en todo momento y asegurarse de que todos los ocupantes del vehículo también lo usen correctamente.



 Gerente General
Ines Yulady Martinez Roa
 C.C 1.022.400.293

CONTROL DE CAMBIOS Y REVISIONES					
VER	FECHA	DESCRIPCIÓN DE MODIFICACIÓN	ELABORÓ	CARGO	JUSTIFICACIÓN
1	05/08/2020	Original	Yulady Martinez	Gerente General	N/A
2	24/05/2024	Actualización y control de cambios en código de MA a PL	Jessica Montaña	Líder SIG	N/A
3	17/01/2025	Actualización y divulgación	Jessica Montaña	Líder SIG	N/A
4	18/06/2025	Se realiza revisión, modificación Control de Cambios y Revisiones y ajustes en las diferentes políticas de la empresa.	Xiomara Ruiz	Líder SIG	Se modificó Control de Cambios y Revisión, anexando tres columnas a la tabla, donde permitirá identificar con más claridad quien realizó cambios en el documento.
5	24/09/2025	Modificación de la política de seguridad vial	Xiomara Ruiz	Líder SIG	Se modifica política, integrando los ítems de control de alcohol y drogas, regulación de horas de conducción y descanso, regulación de velocidad, uso del cinturón, no uso de dispositivos móviles mientras conduce.
6	16/04/2026	Modificación y revisión	Fernanda Enciso	Líder SIG	Se modifica cuerpo del documento, se añade firma de gerencia.

Aprobó: Yulady Martínez
Gerente General